



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 15 de Febrero de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Dictaminado

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 880.00 m2

Monto Pago Mensual: \$46,400.00

Folio de Emisión de Opinión: 13450

Folio de accesibilidad: 5305

Secuencial de Justipreciación: a-10062-vsa

Propietario: MARIA GUADALUPE DE LEON LIRA

Funcionario responsable: BENJAMIN SAUZA CUTIERREZ

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: CHIAPAS , MUNICIPIO: TAPACHULA, COLONIA: CENTRO, CP: 30700, CALLE 11A CALLE PONIENTE, #EXT: 8-A, #INT:

RIUF: 57-00020-7

Hora de registro: 12:00PM

Cadena Original:

[[Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: CHIAPAS , MUNICIPIO: TAPACHULA, COLONIA: CENTRO, CP: 30700, CALLE 11A CALLE PONIENTE, #EXT: 8-A, #INT:]||Fecha:[lunes, 15 de febrero de 2021]]|ba59a226-f957-4512-9fad-8f50144271d9

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/4JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkwQzdgHB3QDzSYfWbn680TKx/2ywVhlsxUhLj6ydfg+I5bcLtzMQ4EpPmJybecqz28+mFDNMLRX+pNUx53IdCe6Qal4wpw3W/P52u/bBajCOOVVlKyTOjmP5DN4V2MhCDxgO36VXio6JNwfBRc8mXCUPquMhjkTC/4ahyXEptB4nAfU7aMksL04MFJyFLbsaEj4hzjR6ikT+tcEgMUBJ2Nwidcc/vMrc9LQEqv5ezkQZBnaQ7A4



Fecha de autorización: 02/15/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

